PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 606.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES HIDROSANITARIOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, OBRAS CIVILES Y HERRAMIENTAS PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 11/2023 "Adquisición de Materiales Hidrosanitarios, Materiales de Ferretería, Obras Civiles y Herramientas para el Congreso Nacional" Plurianual, ID 436.190, de fecha 22 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública", en su Artículo 28° y a lo dispuesto en Decreto Reglamentario N° 2992/19, en sus Artículos 60° al 67° por tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar los lotes N° 1, 2, 4 y 6 a la firma COVA de Juan Rodríguez con RUC N° 2514872-9, por un monto mínimo total de 242.500.000.- (guaraníes, doscientos cuarenta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo total según la necesidad institucional de G. 485.000.000.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 queda sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Adjudicar los lotes N° 3 y 5 a la firma IMUT S.A. con RUC N° 80053062-4, por un monto mínimo total de G. 9.945.267.- (guaraníes nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete) y hasta un monto máximo total según la necesidad institucional de G. 19.890.534.- (guaraníes diecinueve millones ochocientos noventa mil quinientos treinta y cuatro), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 queda sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes,* de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General